

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b>  <b>CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</b>	<b>Código</b> PMDI-101
		<b>Versión</b> 02
		<b>Fecha</b> 08/03/2022
<b>Nit:</b> 800.151.764-8	<b>ACUERDO DEL MANUAL DE CONTRATACION</b>	<b>Página</b> 1

**ACUERDO No 001 de 2022**

**(08 MARZO )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.”**

La Junta Directiva del **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SANTA ANA S.A.**, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferencias en la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, ley 2189 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y:

**CONSIDERANDO.**

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la actividad contractual del **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** debe ceñirse a los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2189 y sus decretos reglamentarios 1082 de 2015, 1860 de 2021, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.** actúa en competencia con el sector privado y/o público en desarrollo de su objeto social, razón por la cual se le aplica el régimen de excepción contemplado en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011.

Que en aplicación del régimen especial contemplado para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, deberán aplicar en desarrollo de sus actividades contractuales acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación.

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b>  <b>CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</b>	<b>Código</b> PMDI-101
		<b>Versión</b> 02
		<b>Fecha</b> 08/03/2022
<b>Nit:</b> 800.151.764-8	<b>ACUERDO DEL MANUAL DE CONTRATACION</b>	<b>Página</b> 2

Que se hace necesario actualizar el Manual de Contratación de la Empresa y de esta manera fijar directrices en materia contractual, a fin de establecer reglas que permitan el desarrollo eficiente de las líneas de negocio mediante las cuales la Entidad desarrolla su objeto social; manteniendo la eficiencia, claridad y precisión sobre los procedimientos que rigen la celebración de los contratos y convenios, logrando que los proveedores, la comunidad en general y demás participantes de la gestión contractual tengan acceso a los procesos de selección. Que los procesos contractuales de las entidades deben dotarse de procedimientos ágiles y flexibles, acordes con sus estructuras administrativas, que fortalezcan la transparencia y objetividad para la toma de decisiones.

Que la junta directiva, de conformidad con la reunión extraordinaria realizada el día xx aprobó el manual de contratación de esta entidad.

Que por lo anterior Se,

**RESUELVE:**

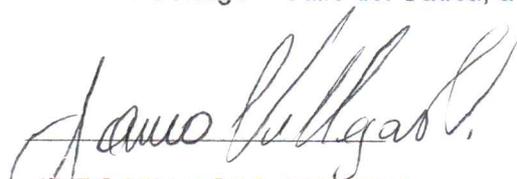
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y ADOPTAR** el manual de contratación del **AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, contenido en el texto que se anexa, formando parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo y el manual de contratación anexo se deberán publicar en la página web de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el acuerdo No 01 de enero 27 de 2011 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartago – Valle del Cauca, a los 08 días del mes de marzo de 2022.

  
**JAIRO VILLEGAS VICTORIA**  
 Presidente Junta Directiva

  
**JUAN CARLOS ARIAS**  
 Secretario.